I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000135 **/2017**

Cerrillos, 31 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/338/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/063/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligación del Programa Comprobantes N°162 y N°163 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/014/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto de Hacienda N°1892 de 2016; los Decretos Exentos N°202/1895/2015 y N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1895/2015, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, suscrito con la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO Y SALA DE ESTIMULACIÓN COMUNITARIA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kinder (alrededor de los 4 o 5 años de edad), desde la Sala de Estimulación Comunitaria, entregando un servicio integral a los/as Beneficiarios/as. Brindando continuidad en sus tratamientos. Mantener una relación constante con el Ministerio de Desarrollo Social, teniendo información oportuna sobre los Programas del Sistema.
- Asumir coordinación para el Programa que contemple mecanismos de relación con SEREMI y Municipalidad.
- Establecer protocolos de atención para los/as beneficiarios/as del Subsistema.
- Incentivar al uso de la Sala de Estimulación Comunitaria.
- Garantizar atención oportuna y continua en Sala de Estimulación Comunitaria.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

000135

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones que se indican, quienes y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017:

1. ENCARGADA COMUNAL del Programa CHILE CRECE CONTIGO

Nombre Completo	**Silvana Gisela Leiva Jiménez**
Cédula de Identidad	
Funciones	- Coordinar y monitorear los programas del Subsistema (Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial-PADB, Programa de Apoyo al Recién Nacido-PARN, Programa de Fortalecimiento Municipal, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil-FIADI, Programa Fondos Concursables de Iniciativas para la Infancia -HEPI´s y otros). - Velar por la Incorporación al Subsistema de todos los niños y niñas que son atendidos en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación. -Velar por la presentación, ejecución y cierre de los proyectos que se enmarcan dentro de los Programas y Fondos de Chile Crece Contigo, que se ejecutan desde el Municipio, a partir de la celebración de convenios, tanto el área de Salud como de la Educación. -Velar por el funcionamiento efectivo, eficaz y oportuno de las derivaciones de los niños y niñas, a las prestaciones de Salud y Educación, que están a su disposición; teniendo especial consideración de las necesidades específicas de apoyo que se requieran. -Combinar y articular, de manera oportuna y pertinente, las prestaciones del Programa Eje (PADB), Programas de Apoyo y las prestaciones diferenciadas, de acuerdo a las características particulares y demandas del desarrollo de cada niño/a. -Coordinar y mantener activa las Redes Comunales (Básica y Ampliada). Coordinar la realización de reuniones mensuales, bimensuales o según corresponda a la realidad territorial, principalmente para las instancias de coordinación ampliada. -Identificar y convocar, periódicamente, a todas las instancias (sectores) que deben ser parte de la Red Comunal (Básica y/o Ampliada). - Generar un mecanismo de trabajo que permita, a cada actor de la Red Comunal, el traspaso de información para actualización de la oferta programática de Salud y Educación en el mapa de oportunidades del territorio. -Generar mecanismos de retroalimentación y aprendizaje constante en la Red Comunal, de la información que les permita mejorar su desempeño (resultados de supervisiones, bajar información desde las Instituciones involucradas en el Subsistema). -Generar mecanismos de manejo, movilización y traspaso de la información para la gestión de recursos en un flujograma de apoyo al desarrollo infantil, incluyendo formas de derivación, sistema de registro sobre el resultado de las derivaciones (flujograma conocido por todos los integrantes de la Red). - Seguimiento y actualización del diagnóstico local, de la situación integral de los niños/as en primera infancia de su territorio.

	-Seguimiento y monitoreo de los proyectos del FIADI. Así como supervisión y actualización permanente de las condiciones de funcionamiento de las modalidades de estimulación en lo local. -Empoderar a las autoridades locales con el objetivo de obtener mayor apoyo para el ChCC. -Mantener actualizado el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo-SRDM, monitorearlo constantemente las gestiones en las áreas de Salud y Educación. -Respaldar y fortalecer las capacidades manifiestas o potenciales para generar instancias de participación comunitaria en temas de primera infancia. -Planificar jornadas de trabajo en conjunto con la Red Comunal (básica y ampliada). -Planificar en conjunto con la Red Comunal modalidades de capacitación o formación en materias referidas a la gestión y articulación de redes. • Conocer los marcos presupuestarios con que cuenta (Programas y Fondos). -Recepcionar, registrar, despachar y difundir el material complementario de ChCC, excepto aquel material comprometido en Catálogo de Prestaciones - PADB. -Conocer los programas de ChCC, los componentes y subcomponentes y las prestaciones vigentes de los diversos sectores sociales y de salud. -Generar en conjunto con la Red Comunal actividades de difusión del Subsistema y sus prestaciones, en los ámbitos de la atención de Salud y Educación. -Conocer el trabajo en Red para optimizar sus recursos. -Planificar actividades anualmente que incluyan a lo menos: • Programa de trabajo anual integrado. • Plan de trabajo de la Infancia. • Plan de Inducción a funcionarios que se integran a la Red ChCC. - Actividad de difusión anual - Actualización de Mapa de Oportunidades y Flujogramas. -Gestión del diseño y reproducción de material de trabajo de la Red Comunal.
Lugar de Ejecución	Casa del Dirigente, comuna de Cerrillos
Remuneración bruta a percibir	$ 888.889.- mensuales, 44 horas semanales

2. EDUCADORA DE PÁRVULOS, SALA DE ESTIMULACIÓN COMUNITARIA

Nombre Completo	**Joseline Carolina Vásquez Ponce**
Cédula de Identidad	
Funciones	-Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresan a la Sala de Estimulación. - Responsable de la planificación de actividades a realizar al interior de la Sala de Estimulación. - Responsable de la supervisión de la Sala de Estimulación. - Atención a los padres que atienden a sus hijos. - Realizar Talleres para padres. -Realizar talleres para los integrantes de la Red chile crece contigo. - Realizar reuniones con la red básica de CHCC. -Participar en reuniones con los diferentes ministerios. -coordinar con ambos CESFAM el trabajo en conjunto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000135 /2017

	-Asistencia jornada de 44 horas.
Lugar de Ejecución	Casa del Dirigente, Comuna de Cerrillos
Remuneración bruta a percibir	$ 777.778 .- mensuales, 44 horas semanales.

3. **TÉCNICO EN PÁRVULOS**

Nombre Completo	**Marcela Sánchez Pacheco**
Cédula de identidad	
Funciones	- Encargada de mantener, administrar y realizar acciones de apoyo a la Educadora de Párvulos. - Responsable del uso y manejo del material que se encuentra al interior de la Sala de estimulación.
Lugar de Ejecución	Casa del dirigente, Comuna de Cerrillos
Remuneración bruta a percibir	$ 444.444.- mensuales.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir rotativo que se girará a nombre de don **Christian Carroza González**, por un monto total de $840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos), divididos en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre de $70.000.- (setenta mil pesos) para gastos menores, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$26.173.332.- (veintiséis millones ciento setenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios y 215.22.12.002 "Gastos menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000135 /2017

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargada Programa
Cuentadante
Página Web.